

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA

NIT. 800.099.287-4

CATERIA

736

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Decreto 1082 de 2015

I. INFORMACION GENERAL

1. DEPENDENCIA SOLICITANTE: SECRETARIA GENERAL

2. RESPONSABLE: PAUL LAGUNA PANETTA

3. FECHA: septiembre de 2026

A. SUCINTA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La Corporación Autónoma Regional del Magdalena – CORPAMAG, en cumplimiento de las funciones asignadas por la Ley 99 de 1993 como autoridad ambiental en el departamento del Magdalena, desarrolla de manera permanente actividades misionales y administrativas orientadas a la protección, conservación, recuperación y administración de los recursos naturales renovables y del medio ambiente, así como acciones de evaluación, seguimiento, control, vigilancia, monitoreo e inspección, atención al ciudadano y demás actuaciones necesarias para el cumplimiento de su objeto institucional.

El cumplimiento de estas funciones implica el desarrollo permanente de actividades en la sede principal de la Corporación, ubicada en la ciudad de Santa Marta, así como en las sedes y puntos de presencia institucional ubicados en los municipios de Ciénaga, Fundación, Plato, Pivijay y Santana, donde se desarrollan actividades administrativas, técnicas, operativas y misionales, además de reuniones, comités, capacitaciones, jornadas de educación ambiental, atención a usuarios, recepción de visitantes y demás actividades propias de la gestión institucional. Esta dinámica genera una circulación permanente de funcionarios, contratistas, usuarios, comunidades, entidades públicas y privadas y demás visitantes, lo que exige mantener las instalaciones en condiciones adecuadas de limpieza, higiene, salubridad, orden y presentación.

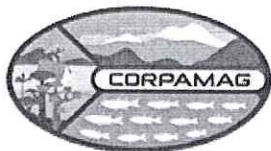
Actualmente, el desarrollo continuo de las actividades institucionales genera un consumo permanente de elementos destinados a la limpieza, desinfección e higiene de oficinas, baños, áreas comunes, zonas de circulación y demás espacios de las diferentes sedes de CORPAMAG, así como de elementos requeridos para la atención de reuniones, comités, capacitaciones, jornadas y demás actividades institucionales. La disponibilidad insuficiente o inoportuna de estos elementos podría afectar las condiciones de higiene y salubridad de las instalaciones, el bienestar de funcionarios, contratistas y visitantes, así como el normal desarrollo de las actividades administrativas y misionales de la Corporación.

En este contexto, se hace necesario adquirir elementos de aseo y cafetería, de acuerdo con las cantidades, especificaciones técnicas, características de calidad y condiciones de entrega requeridas por la Corporación, con el propósito de garantizar el abastecimiento oportuno de las diferentes dependencias y sedes institucionales; los elementos de aseo estarán destinados a atender las necesidades de limpieza, desinfección, mantenimiento e higiene de los espacios institucionales, mientras que los elementos de cafetería permitirán atender adecuadamente las reuniones, comités, capacitaciones, jornadas de trabajo, actividades institucionales y demás espacios en los que se requiera su utilización.

Avenida del Libertador No. 32-201 Barrio Tayrona, Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia

Conmutador: (57) (5) 4380200 – 4380300 - Celular: 322 3972273

www.corpamag.gov.co - email: contactenos@corpamag.gov.co



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA

NIT. 800.099.287-4

Esta adquisición constituye una medida orientada a garantizar la continuidad y adecuada prestación de los servicios administrativos y logísticos requeridos para el funcionamiento de CORPAMAG, teniendo en cuenta que el suministro oportuno de estos bienes resulta necesario para conservar condiciones apropiadas de higiene, salubridad, orden y bienestar en las instalaciones de la Corporación y para apoyar el desarrollo de las actividades que se ejecutan en cumplimiento de sus funciones misionales y administrativas.

En consecuencia, el suministro de elementos de aseo y cafetería constituye la alternativa adecuada para atender la necesidad identificada, al permitir garantizar la disponibilidad oportuna y suficiente de los bienes requeridos en las diferentes sedes de CORPAMAG, contribuyendo al mantenimiento de condiciones adecuadas de higiene, salubridad y presentación de las instalaciones, al bienestar de funcionarios, contratistas y visitantes y al normal desarrollo de las actividades institucionales. Lo anterior permite fortalecer la capacidad logística y administrativa de la Corporación y garantizar la continuidad, eficiencia y adecuada atención de las funciones que le han sido legalmente asignadas, en observancia de los principios de planeación, economía, eficacia y eficiencia que orientan la gestión contractual y administrativa.

B. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

Contratar el suministro de elementos de Aseo y Cafetería, para el uso de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena CORPAMAG.

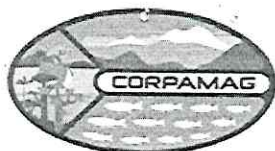
Clasificación UNSPSC:

CÓDIGO UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
47131500	47- Equipos y suministros para limpieza	13- Suministros de Aseo y limpieza	15- Trapos y paños de limpieza
47131600			16-Escobas, traperos, cepillos y accesorios
47131800			18-Soluciones de limpieza y desinfección
47121700		12- Equipo de aseo	17-Envases y accesorios para residuos
14111700	14- Materiales y productos del papel	11- Productos de papel	17- Productos de papel para uso personal
24111500	24- Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales	11- Recipientes y almacenamiento	15-Bolsas
50201700	50- Alimentos, bebidas y tabaco	20- Bebidas	17- Café y te

C. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS O ALCANCE DEL OBJETO:

Los elementos objeto del suministro deberán corresponder a las especificaciones técnicas y unidades de presentación definidas y deberán:

Avenida del Libertador No. 32-201 Barrio Tayrona, Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia
Conmutador: (57) (5) 4380200 – 4380300 - Celular: 322 3972273
www.corpamag.gov.co -email: contactenos@corpamag.gov.co



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA

NIT. 800.099.287-4

- ✓ Ser entregados en condiciones adecuadas de calidad, integridad, higiene, empaque, almacenamiento y conservación, de manera que sean aptos para el uso al cual están destinados,
- ✓ Entregarse debidamente empacados, sellados o protegidos, cuando por su naturaleza así corresponda, y sin evidencias de deterioro, contaminación, humedad, alteración o vencimiento.
- ✓ Ser nuevos, de primera calidad y aptos para el uso previsto, y que cumplan las condiciones de seguridad y sanitarias que resulten aplicables de acuerdo con la naturaleza de cada producto.
- ✓ Cuando se trate de elementos con fecha de vencimiento o vida útil determinada, estos deberán contar con una vigencia suficiente al momento de la entrega, de acuerdo con su naturaleza y condiciones de almacenamiento.

El suministro deberá realizarse de acuerdo con los requerimientos de la Corporación y dentro de los plazos establecidos contractualmente, garantizando la disponibilidad oportuna de los elementos en las cantidades requeridas, se podrá solicitar la entrega de los bienes de manera total o parcial, de acuerdo con sus necesidades y con la programación que establezca durante la ejecución contractual.

El contratista deberá asumir los costos asociados al embalaje, cargue, transporte, descargue y entrega de los bienes hasta el lugar indicado, garantizando que estos lleguen en condiciones adecuadas para su utilización.

El contratista deberá, igualmente, garantizar la adecuada atención de los requerimientos que formule la Corporación durante la ejecución contractual, manteniendo una comunicación oportuna con el supervisor del contrato y atendiendo las observaciones relacionadas con la calidad, cantidad, oportunidad y condiciones de entrega de los elementos suministrados.

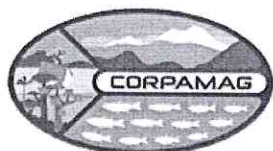
Los bienes objeto del contrato se relacionan a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT
1	AMBIENTADOR BAMBU X 400ML	1
2	ROLLO DE PITA 750 CAL 12	1
3	LAMINAS DE AMBIENTADOR X 2 UNIDADES	1
4	BOLSA PLASTICA NEGRA JUMBO CALIBRE 300 PAQ X 6 UNDS	1
5	BOLSA PLASTICA VERDE 70 X 90 PAQ X 6 UNDS	1
6	BOLSA PLASTICA 50 x 55 cm x 120 UNDS	1
7	CREOLINA BOTELLA x 250 CC	1
8	DESINFECTANTE BICARBONATO LIMON X 1 LITRO X 1000ML	1
9	DETERGENTE EN POLVO X 1000 GRS	1
10	ESCOBA SUAVE CON CABO METALICO	1
11	ESPONJA LAVAPLATOS DORADA - PLATEADA X 2 UNDS	1
12	INSECTICIDAS PARA MATAR INSECTOS Y MOSQUITOS EN SPRAY SIN OLOR X 400CC RAID	1
13	INSECTICIDA CONTRA ÁCAROS AEROSOL X 400CC LABORATORIO	1
14	JABON LIQUIDO ESPUMA DISP. 520501 X 1000ML	1
15	JABON LIQUIDO ESPUMA DISP. SAP30197006 X 800 ML	1

Avenida del Libertador No. 32-201 Barrio Tayrona, Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia

Conmutador: (57) (5) 4380200 – 4380300 - Celular: 322 3972273

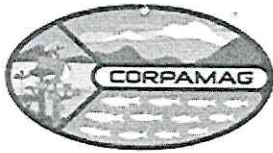
www.corpamag.gov.co -email: contactenos@corpamag.gov.co



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

16	JABON LIQUIDO PARA MANOS ANTIBACTERIAL X 3000 ML	1
17	BRILLO DE ACERO INOXIDABLE	1
18	LAVAPLATOS CREMA X 500 GRS	1
19	LIMPIAVIDRIOS CON ATOMIZADOR X 500CC	1
20	BLANQUEADOR BOTELLA X 200 CC	1
21	PAÑO ABSORENTE MICRO PERFORADO AMARILLO x 6 UNDS	1
22	TOALLA DE MANO ECOLOGICA 73542 BLANCA	1
23	CERA LIQUIDA BLANCA ANTIDESLIZANTE X 2000 ML	1
24	TRAPERO EN ALGODON CON PALO MADERA DE 140CM	1
25	PAPEL HIGIENICO JUMBRO REF. 50971 x 250 x 4 UNDS	1
26	PAPEL HIGIENICO TRIPLE HOJA BLANCO x 12 UNDS	1
27	RASTRILLO 24 PULGADAS MANGO EN ALUMINIO	1
28	BALDE PLASTICO DE 12 LITROS	1
29	RECOGEDOR TASK ARCOASEO VANIPLAS	1
30	GUANTE DE NITRILLO x 100 UNDS	1
31	TAPABOCA TRIPLE CAPA x 50 UNDS	1
32	VASO DE CARTON 9oz X 50 UNDS	1
33	VASO DE CARTON 4oz X 50 UNDS	1
34	SERVILLETAS 27,5 X 17 x 100 HOJAS	1
35	AROMATICA SABORES SURTIDOS X 25 SOBRES	1
36	AROMATICA FRUTOS ROJOS Y VERDES X 20 UNDS FRUTOS ROJ	1
37	CAFE TOSTADO ORGANICO x 2 KILO	1
38	AZUCAR EN SOBRES x PAQUETE 200	1
39	CAFE CREMA INSTANTANEO SOBRE x 100 UNDS	1
40	VASOS CONICOS DE PAPEL x 125 UNDS	1
41	PALO MEZCLADOR DE MADERA CORTO X 1000 UNDS	1
42	COLADOR DE GRECA EN TELA No. 55	1
43	GUANTES DE CAUCHO TALLA 10 Y 12	1
44	PLATOS DESECHABLES PANDO x 18CM x 20 Unds	1
45	CUCHARA DESECHABLE PEQUEÑA x 100 UNDS	1
46	TENEDORES DESECHABLES PEQUEÑOS x 100 UNDS	1
47	ESTOPA TRAPERO COCIDO GRANDE	1
48	ESCOBA CERDA DURA CON MANGO	1
49	CEPILLO PARA BARRER CALLES	1
50	ALCOHOL BOTELLA x 700gs	1
51	BALLETA BLANCA x metro	1
52	JABON LIQUIDO PARA MANOS ANTIBACTERIAL AVENA X 3000 ML	1
53	VAR SOL EMULSIONADO x 850	1
54	DESENGRASANTE SPRAY X 500ML	1
55	BRILLA MUEBLES DE MADERA x 220ML	1
56	RASTRILLO 40 PULGADAS MANGO EN ALUMINIO	1
57	POLVO LIMPIADOR ABRASIVO X 500 gr	1
58	LIMPIAVIDRIO CON MANGO EXTENDIBLE DE 120CM	1
59	CEPILLO PARA PAREDES Y TECHOS	1
60	ACIDO MURIATICO x 2000ML	1
61	CHUPA PARA INODORO CON MAGO EN MADERA	1

Avenida del Libertador No. 32-201 Barrio Tayrona, Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia
Conmutador: (57) (5) 4380200 - 4380300 - Celular: 322 3972273
www.corpamag.gov.co -email: contactenos@corpamag.gov.co



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA

NIT. 800.099.287-4

62	CEPILLO SANITARIO CON .BASE	1
63	LIMPIA PORCELANA 350 - 500 ML	1
64	CANECA PLASTICA VAIEN DE 12 LITROS	1
65	CANECA PLASTICA CON TAPA DE 60 LITROS	1
66	PUNTO ECOLOGICO C/CANECA CAPACIDAD60LTS	1
67	BALDE CON ESCURRIDOR 36 LITROS	1
68	NAYLON CORTE GUADAÑA C.C MN ROJO x 46 METROS	1
69	FILM STRECH CALIBRE 6 30 CM 350M APROX105M2	1
70	ELIMINADOR DE OLORES x 300ML	1

Las cantidades señaladas corresponden a las necesidades estimadas por la Corporación para la ejecución contractual, no obstante, las entregas deberán efectuarse conforme a los requerimientos y condiciones establecidos y de acuerdo con las necesidades que se presenten durante el plazo de ejecución.

Por lo anterior, el contratista deberá cumplir las siguientes condiciones:

a. Calidad: Los elementos deberán ser de calidad adecuada para el uso institucional previsto y cumplir con las características técnicas establecidas para cada producto.

b. Presentación: Los bienes deberán ser entregados en las presentaciones y unidades de medida señaladas en el listado de bienes, sin que puedan ser sustituidos por presentaciones inferiores a las requeridas.

c. Integridad: Los productos deberán entregarse en perfecto estado, sin daños, averías, alteraciones, contaminación o deterioro atribuible al transporte o almacenamiento.

d. Empaque y rotulado: Cuando corresponda, los productos deberán conservar su empaque original y contar con la información de identificación, composición, instrucciones de uso, lote, fecha de fabricación y/o vencimiento y demás información exigible conforme a la naturaleza del producto.

e. Transporte y entrega: El contratista será responsable de las actividades de transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos en la sede o sedes de CORPAMAG.

g. Reposición: Los elementos que no cumplan las condiciones técnicas, de calidad, cantidad o presentación exigidas deberán ser reemplazados por el contratista, sin costo adicional para CORPAMAG.

i. Atención de requerimientos: El contratista deberá atender oportunamente las solicitudes y observaciones formuladas por el supervisor del contrato relacionadas con la ejecución del suministro.

D. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato a celebrar con ocasión del presente proceso tendrá un plazo de ejecución de cuatro (04) meses y/o hasta agotar recursos, contados a partir de la fecha pactada o acordada en el acta de inicio, previa aprobación de la garantía única de cumplimiento.

E. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato estará a cargo de quien designe la Dirección de CORPAMAG, o quien

Avenida del Libertador No. 32-201 Barrio Tayrona, Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia

Conmutador: (57) (5) 4380200 – 4380300 - Celular: 322 3972273

www.corpamag.gov.co - email: contactenos@corpamag.gov.co



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA

NIT. 800.099.287-4

haga sus veces, quien será responsable de realizar el seguimiento a la correcta ejecución del contrato, verificando el cumplimiento del objeto, las obligaciones contractuales, las especificaciones técnicas, la entrega de los bienes requeridos y los plazos establecidos.

Así mismo, deberá revisar y aprobar los informes sobre los bienes entregados por el contratista, dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones contractuales y demás solicitudes, de conformidad con lo previsto en la normatividad vigente. Por lo tanto, el supervisor actuará como enlace entre la Entidad y el contratista y deberá ejercer sus funciones con sujeción a los principios de transparencia, responsabilidad y control, sin que ello implique la asunción de obligaciones propias del contratista ni la modificación de las condiciones contractuales.

F. AUTORIZACIÓN, PERMISO O LICENCIA

Es obligación por parte del contratista presentar todas las autorizaciones, permisos y licencias pertinentes, vigentes y acordes a la legislación para desarrollar el objeto contractual dentro del proceso de contratación de modo que evidencie el cumplimiento de las responsabilidades legales que le compete por la naturaleza de sus actividades comerciales. La presentación de las autorizaciones, permisos y licencias pertinentes, vigentes y acordes a la legislación para el desarrollo de su objeto contractual, no lo exime del cumplimiento de las responsabilidades legales y presentación los demás documentos que le competan.

1. Componente Ambiental.

El contratista deberá tomar todas las medidas conducentes a evitar la contaminación ambiental durante la entrega del producto; así mismo, cumplir con todas las leyes ambientales, de higiene y seguridad industrial, y de salud ocupacional aplicables. El contratista no dejará sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna o salud humana, ni contaminará los ambientes de trabajo en la Institución, el suelo o los cuerpos de agua existentes.

2. Componente de Seguridad y Salud en el Trabajo.

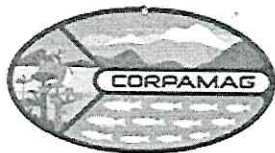
El contratista y el personal que intervenga en la entrega de los bienes deberán portar el carné que acredite su afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales y acreditar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando haya lugar.

G. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

Modalidad de selección: Mínima Cuantía.

Fundamento Jurídico.

Las Corporaciones Autónomas están sometidas al Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública contenido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y sus decretos Reglamentarios y en las demás normas que lo modifiquen, deroguen o adicionen. Es así que en la Ley 1474 de 2011, la Ley 1150 de 2007 en su Decreto 1082 de



2015 normas en las cuales se establecen que las entidades escogerán a los contratistas a través de las siguientes modalidades de selección: licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y mínima cuantía. Conforme a lo señalado en el numeral 5) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 indica: La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas: a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas; b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil; c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas; d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

PARÁGRAFO 1o. Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones a MiPymes o establecimientos que correspondan a la definición de gran almacén; señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.

PARÁGRAFO 2o. La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. Para el efecto, se deberán tener en cuenta la totalidad de las normas consagradas en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, en especial el Decreto 1082 de 2015.

Así mismo, se deja constancia de que, una vez realizada la consulta en la plataforma de Colombia Compra Eficiente, no se evidencia la existencia de un Acuerdo Marco de Precios vigente para el suministro de elementos aseo y cafetería exclusivamente en consecuencia, y considerando la prevalencia de la modalidad de selección de mínima cuantía frente a la obligatoriedad de acudir a los Instrumentos de Agregación de Demanda, cuando estos no se encuentran disponibles para el bien requerido, se adelantará el presente proceso bajo la modalidad de mínima cuantía.

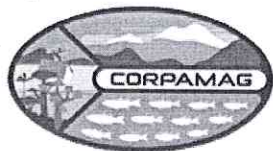
H. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

Para la ejecución del contrato, se estima un presupuesto de hasta **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (\$49.000.000) incluido IVA**, en consideración al presupuesto de la Corporación para satisfacer la necesidad en la actual vigencia fiscal, tal como quedó consignado en el Plan Anual de Adquisiciones. Establecidos de la siguiente forma para Cafetería \$ 20.000.000 y Aseo \$ 29.000.000

Análisis del sector – Estudio de Mercado.

- **Contexto general**

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, le corresponde a CORPAMAG efectuar los análisis necesarios para conocer el sector



relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. De acuerdo con el presente estudio este tiene como finalidad identificar las condiciones de oferta, demanda, precios y características del mercado relacionado con el suministro de productos y servicios destinados a la limpieza, desinfección, higiene y bienestar alimentario básico requeridos para garantizar condiciones adecuadas de salubridad, aseo y funcionamiento en empresas, oficinas, establecimientos y hogares.

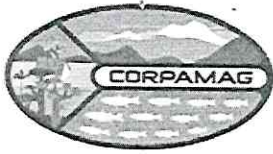
El análisis busca establecer referentes que permitan determinar la conveniencia económica y técnica de adquirir estos bienes y servicios, así como contar con elementos para la elaboración del presupuesto y la definición de las condiciones de una eventual contratación.

En el país el sistema económico agrupa los sectores productivos en tres categorías principalmente, cada una refiere a actividades de acuerdo con sus procesos de producción y se dividen en:

- **Sector Primario:** actividades basadas primordialmente en la transformación o explotación de los recursos naturales
- **Sector Secundario:** actividades en las que hay un mayor grado de transformación de los insumos.
- **Sector Terciario:** actividades en las que el resultado del proceso de producción no es un bien tangible sino un servicio intangible.

De lo anterior, se evidencia que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, hacen parte de un sector productivo a diferencia del sector terciario, puesto que no produce bienes, sin embargo, contribuye al ingreso y producto nacional, en este sentido, los bienes objeto del presente proceso se encuentran relacionados principalmente con actividades de manufactura, comercialización y distribución de productos de aseo, limpieza, higiene y cafetería, cuya cadena de suministro involucra fabricantes, importadores, distribuidores y establecimientos especializados en la comercialización de este tipo de productos. Por las características del objeto contractual, el análisis del sector debe concentrarse, por tanto, en el comportamiento del mercado asociado a la producción, comercialización y suministro de elementos de aseo y cafetería, considerando aspectos como la disponibilidad de los productos, características y presentaciones ofrecidas, condiciones de distribución y entrega, comportamiento de los precios, diversidad de proveedores y demás variables que puedan incidir en las condiciones económicas y técnicas de la contratación.

El mercado relacionado con productos de aseo y limpieza en Colombia se encuentra integrado por diferentes actores que participan a lo largo de la cadena de abastecimiento, entre ellos fabricantes nacionales, empresas importadoras, distribuidores mayoristas y comercializadores, los cuales atienden tanto la demanda de los hogares como los requerimientos de empresas, establecimientos comerciales y entidades públicas y privadas, esta estructura permite la disponibilidad de una amplia variedad de productos y presentaciones, comercializados a través de diferentes canales y con cobertura tanto nacional como regional.



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

De acuerdo con la información publicada por la Cámara de la Industria Cosmética y de Aseo de la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia – ANDI, la industria colombiana de cosméticos, cuidado personal y aseo para el hogar registró durante 2025 ventas por USD 6.861 millones, presentando un crecimiento del 5,4 % frente al año anterior. Dentro de este mercado, el segmento de aseo doméstico alcanzó ventas por USD 1.663 millones, destacándose las categorías asociadas a productos de lavandería y limpieza básica, la ANDI señala, además, que estas categorías presentan una demanda asociada a bienes esenciales y de consumo recurrente.

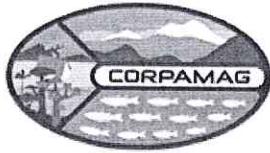
La dimensión alcanzada por este segmento evidencia la existencia de una industria con capacidad de producción y comercialización de bienes destinados a actividades de limpieza, higiene y mantenimiento, dentro de los cuales se encuentran productos que guardan relación con los requerimientos previstos por CORPAMAG, tales como detergentes, desinfectantes, jabones, blanqueadores, productos para limpieza de superficies y otros elementos utilizados para la conservación e higiene de espacios. Adicionalmente, la estructura del mercado comprende la participación de fabricantes, distribuidores e importadores, lo que permite identificar una cadena de abastecimiento en la que los productos pueden llegar al consumidor institucional a través de diferentes niveles de comercialización, en este sentido, la oferta disponible para una entidad pública no se limita necesariamente a los fabricantes de los productos, sino que también comprende empresas especializadas en su distribución y comercialización, con capacidad para consolidar diferentes referencias y atender requerimientos de suministro de manera integral.

Esta característica resulta especialmente relevante para el presente proceso, teniendo en cuenta que el objeto contractual comprende un conjunto diverso de elementos no solo de aseo si no de cafetería, es decir, la Corporación no requiere la adquisición de un único tipo de producto, sino de diferentes bienes destinados a actividades de limpieza, desinfección, higiene, mantenimiento y atención de necesidades básicas de cafetería; en consecuencia, el mercado relevante para el análisis está determinado no solamente por las empresas dedicadas a la fabricación de productos de aseo, sino también por aquellas que participan en su distribución, comercialización y suministro al mercado institucional.

Por otra parte, la dinámica del comercio exterior constituye un elemento adicional de la estructura del mercado, durante 2025, la industria reportó exportaciones por USD 1.104 millones e importaciones por USD 1.136 millones, evidenciando la interacción de la producción nacional con bienes e insumos provenientes de mercados internacionales. Esta condición puede incidir en la disponibilidad y formación de precios de determinadas categorías de productos, particularmente cuando su fabricación o las materias primas utilizadas en su elaboración tienen componentes importados.

Desde la perspectiva de la cadena de suministro, el mercado podría representarse de manera general así:

Fabricantes nacionales e internacionales / Importadores → *Distribuidores y mayoristas* → *Comercializadores y proveedores institucionales* → *Entidades públicas y privadas* → *Consumidor o usuario final.*



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA

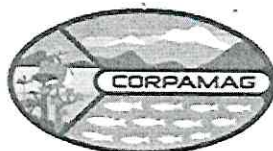
NIT. 800.099.287-4

Dentro de esta cadena, los distribuidores y comercializadores cumplen un papel relevante al integrar diferentes categorías de productos y facilitar su disponibilidad para clientes institucionales que requieren adquirir múltiples referencias mediante un mismo proveedor, dinámica que resulta compatible con las características del suministro requerido por CORPAMAG, en la medida en que permite atender de manera conjunta productos de diferentes fabricantes y categorías.

En relación con el componente de cafetería, el mercado presenta características complementarias, toda vez que comprende productos alimenticios y elementos de consumo y servicio tales como café, aromáticas, azúcar, vasos, servilletas, mezcladores, platos, cucharas y tenedores, entre otros, si bien estos bienes son comercializados tanto por fabricantes especializados como por distribuidores, mayoristas, supermercados, establecimientos comerciales y proveedores institucionales, por tanto, para efectos del presente estudio, el mercado objeto de análisis comprende la interacción de diferentes actividades productivas y comerciales que convergen en la provisión de bienes requeridos para el funcionamiento institucional.

- ✓ Productos de aseo y limpieza: jabones, detergentes, limpiadores, desinfectantes, hipoclorito, ambientadores, limpiavidrios y productos para pisos.
- ✓ Elementos e implementos de limpieza: bolsas para residuos, esponjas, paños, escobas, trapeadores, recogedores, cepillos y guantes.
- ✓ Productos de higiene: papel higiénico, toallas de papel, servilletas, alcohol y productos para higiene de manos.
- ✓ Productos de cafetería: agua, café, azúcar, endulzantes y aromáticas o infusiones.
- ✓ Elementos para consumo: vasos, platos y utensilios desechables.
- ✓ Otros elementos complementarios requeridos para las actividades de aseo, higiene y bienestar básico.

Estos servicios son de uso transversal, por lo anterior, de acuerdo con las Cuentas Nacionales del DANE, las actividades de comercio se distinguen en el comportamiento del mercado por variables macroeconómicas como la inflación, la cual impacta los costos asociados a la, comercialización, transporte y distribución de bienes, en este sentido, el Índice de Precios al Consumidor (IPC), publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, constituye un referente para analizar la evolución general de los precios en la economía colombiana.



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Julio 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33.12	0.19	0.06	0.55	0.17
Salud	1.71	0.39	0.01	0.38	0.01
Prendas de vestir y calzado	3.68	-0.08	0.00	0.31	0.01
Restaurantes y hoteles	9.43	0.35	0.04	0.30	0.03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1.70	0.14	0.00	0.25	0.00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4.19	0.15	0.01	0.24	0.01
TOTAL	100.00	0.28	0.28	0.17	0.17
Información y comunicación	4.33	0.22	0.01	0.04	0.00
Educación	4.41	0.00	0.00	0.00	0.00
Bienes y servicios diversos	5.36	0.04	0.00	-0.11	-0.01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15.05	0.82	0.15	-0.13	-0.03
Recreación y cultura	3.79	0.05	0.00	-0.13	0.00
Transporte	12.93	0.01	0.00	-0.24	-0.03

Fuente: Dane IPC¹

De acuerdo con el más reciente boletín del DANE publicado el 18 de agosto de 2026, el IPC registró una variación mensual de 0.17 %, una variación año corrido de 4,94% y una variación anual de 6,03 %. Sobre las mismas la clasificación de Bienes y servicios diversos se encontró por debajo, ahora bien, respecto a la división del gasto de Alimentos y bebidas no Alcohólicas como otra de las categorías relacionadas al objeto del presente estudio también se ubico por debajo del promedio mensual para las tres variaciones.

Estos resultados evidencian el comportamiento reciente de los precios en la economía nacional y constituyen una variable relevante para el análisis económico del mercado objeto del presente proceso, considerando que los precios de los elementos de aseo, higiene y cafetería pueden presentar variaciones asociadas al comportamiento general de los precios. En este sentido, el comportamiento del IPC y de las divisiones de gasto relacionadas con los bienes objeto del proceso constituye un referente para analizar y actualizar los valores históricos identificados en el mercado, permitiendo establecer precios de referencia comparables para la vigencia actual y contribuyendo a una estimación más objetiva del presupuesto requerido para la contratación.

Aunado a lo anterior, como referencia para analizar las condiciones económicas del mercado en el que se comercializan los bienes objeto del presente proceso, se considera el comportamiento de las ventas reales del comercio minorista reportado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE el 14 de agosto de 2026, el mismo reporto para junio de 2026, las ventas reales del comercio minorista y vehículos registraron una variación anual del 14,7 %, evidenciando una dinámica positiva de la actividad comercial.

Dentro de las líneas de mercancías relacionadas con el objeto contractual, se observa que los productos para el aseo del hogar presentaron un crecimiento del 5,9 % frente a junio de 2025, mientras que los productos de aseo personal, cosméticos y perfumería registraron una variación del 3,2 %. Asimismo, la línea de bebidas no alcohólicas presentó un crecimiento del 15,0 %, categoría que guarda relación con algunos de los bienes destinados al componente de cafetería, como se evidencia a continuación:

¹ Obtenido de : <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/jul2026/bol-IPC-jul2026.pdf>



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA

NIT. 800.099.287-4

Tabla 2. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías.
Total nacional
Junio (2026/2025)²

Líneas de mercancías	Junio 2026 / Junio 2025	
	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	14,7	14,7
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	49,8	4,6
Otros vehículos automotores y motocicletas***	52,4	4,1
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	89,9	2,2
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico	10,5	0,7
Electrodomésticos, muebles para el hogar	16,0	0,6
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	17,2	0,6
Combustibles para vehículos automotores	2,5	0,5
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	8,4	0,4
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	9,8	0,3
Libros, papelería, periódicos, revistas y otros escolares	53,9	0,2
Bebidas no alcohólicas	15,0	0,2
Bebidas alcohólicas, cigarrillos, cigarrillos y productos del tabaco	7,7	0,2
Productos para el aseo del hogar	5,9	0,2
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	3,2	0,1
Artículos y utensilios de uso doméstico	8,9	0,1
Prendas de vestir y textiles	0,6	0,0
Productos farmacéuticos y medicinales	1,2	0,0
Calzado, artículos de cuero y suenderos del cuero	-1,6	-0,0
Alimentos (verres en general)	-1,2	-0,2

Fuente: DANE- EMC²

Estos resultados permiten evidenciar que las categorías comerciales relacionadas con los bienes de aseo y algunos productos de consumo asociados a cafetería presentan una dinámica positiva en el mercado nacional. En particular, el comportamiento de los productos para el aseo del hogar, con una variación del 5,9 %, constituye un referente relevante para el presente proceso, teniendo en cuenta que dentro de su objeto se contempla el suministro de detergentes, desinfectantes, jabones, productos para limpieza, bolsas y demás elementos destinados a las labores de aseo e higiene institucional.

No obstante, estas cifras corresponden al comportamiento de las ventas reales del comercio minorista y no representan directamente la variación de los precios de los productos objeto de contratación. Por ello, serán utilizadas como referente de la dinámica comercial del mercado, mientras que para la actualización y análisis de los precios históricos se considerarán adicionalmente los indicadores de precios publicados por el DANE y los valores observados en el mercado.

Finalmente, respecto de la clasificación económica conforme al CIIU Rev. 4 A.C. (DANE), el objeto del presente proceso se enmarca en las actividades relacionadas con los CIIU 4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p. y CIIU 4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios y se evidencio lo siguiente:

² Obtenido de: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-interno/encuesta-mensual-de-comercio-emc>



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA

NIT. 800.099.287-4

Sobre la información encontrada, se evidencia un comportamiento favorable del mercado para la adquisición de los bienes requeridos, observándose un número considerable de contratos celebrados y en los valores contratados durante las últimas vigencias. Así mismo, la participación de múltiples proveedores confirma la existencia de un mercado competitivo, con capacidad técnica, comercial y operativa para atender las necesidades de las entidades públicas, esto permite concluir que existen condiciones adecuadas de oferta y competencia para adelantar el presente proceso de contratación, garantizando la pluralidad de oferentes y el desarrollo del proceso conforme a los principios de transparencia, economía y selección objetiva.

Comportamiento del Gasto Histórico

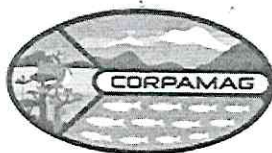
La Corporación realizó consulta sobre procesos de selección adelantados con objetos similares al del presente estudio, con el fin de identificar las modalidades de selección comúnmente utilizadas, las principales variables de los contratos, los precios contratados y los oferentes adjudicatarios. Lo anterior con el fin de obtener información relevante para el proceso de contratación

Respecto al contexto histórico, en vigencias anteriores la Corporación ha suscrito contratos similares:

VIGENCIA FISCAL	OBJETO	PRESUPUESTO	PLAZO
2026	contratar el suministro de elementos de aseo y cafetería, para el uso de la corporación autónoma – Corpamag – de acuerdo con las especificaciones y cantidades descritas en el alcance del objeto	\$ 49.000.000	4 meses
2025	contratar el suministro de elementos de aseo y cafetería, para el uso de la corporación autónoma – Corpamag – de acuerdo con las especificaciones y cantidades descritas en el alcance del objeto	\$ 39.858.000	6 meses
2025	contratar el suministro de elementos de aseo y cafetería, para el uso de la corporación autónoma – Corpamag – de acuerdo con las especificaciones y cantidades descritas en el alcance del objeto	\$ 10.000.000	2 meses

En relación con la demanda de este servicio por parte de otras Entidades, CORPAMAG identificó los siguientes procesos contractuales:

AÑO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR	PLAZO
2026	PERSONERIA MUNICIPAL DE CUCUTA	ADQUISICION DE ELEMENTOS DE OFICINA, ASEO, Y CAFETERIA PARA LA PERSONERIA MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA	\$ 49.000.000	11 MESES
2026	MUNICIPIO DE MACHETA	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA, PAPELERIA, CAFETERIA Y ASEO PARA LA ALCALDIA DE MACHETA -CUNDINAMARCA	\$ 48.500.000	116 DÍAS
2026	MUNICIPIO SAN VICENTE DE CHUCURI	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CAFETERIA Y ASEO PARA LA ADMINISTRACION CENTRAL DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI.	\$ 45.000.000	260 DÍAS



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA

NIT. 800.099.287-4

J. ESTUDIO DEL MERCADO

Con el fin de determinar los precios promedio del mercado para el bien requerido por la Corporación, se tomó como base lo establecido en el numeral 1.3.4. – Estudio de mercado de la “Guía de elaboración de Estudios de Sector de la Agencia Nacional de Contratación Pública CCE”, en el cual se indica que el análisis de precios de los bienes o servicios que se espera contratar se puede realizar a través “de mecanismos como la solicitud de cotizaciones, la consulta de bases de datos especializadas o el análisis de precios históricos”.

Por lo anterior y realizado el análisis con respecto a la oferta del servicio en el mercado, CORPAMAG, solicitó cotizaciones de las cuales recibió solo una (1) respuesta, por lo tanto y Teniendo en cuenta que la información obtenida mediante solicitud directa de cotizaciones no resultaba suficiente para contar con una referencia amplia de precios de mercado, se complementó el análisis con otras fuentes de información.

Fue necesario realizar una consulta el día 4 de septiembre de 2026 de precios de productos equivalentes o de características similares disponibles en establecimientos comerciales de reconocida presencia en el mercado, específicamente en las páginas web de los Almacenes Éxito y Olímpica, los valores obtenidos de estos dos establecimientos fueron promediados para determinar un único valor de referencia de mercado, permitiendo contar con una fuente adicional para contrastar los precios obtenidos mediante la cotización y los valores históricos de la Entidad.

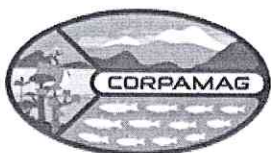
De esta manera, para la determinación de los precios de referencia se consolidó la información proveniente de las fuentes analizadas: (i) la cotización recibida y la (ii) referencia del mercado “Almacén”, respecto al valor histórico, se revisó el comportamiento de los valores correspondientes al contrato celebrado por la Entidad en la vigencia 2025, actualizados conforme al IPC, como antecedente histórico y elemento de contraste. Del análisis comparativo se evidenció que, para una parte significativa de los bienes, los valores históricos actualizados presentan valores superiores a los precios actualmente observados en el mercado. En consideración a que el IPC constituye un indicador general de variación de precios y no necesariamente refleja el comportamiento particular de cada bien, se determinó que dichos valores históricos no serían incorporados directamente en la determinación del valor de referencia, por lo tanto, las fuentes corresponden a:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	PROMEDIO ALMACENES IVA INCLUIDO	COTIZACION PAPELERIA IVA INCLUIDO
1	AMBIENTADOR BAMBU X 400ML	1	\$ 12.775,00	\$ 19.117,35
2	ROLLO DE PITA 750 CAL 12	1	\$ 33.900,00	\$ 41.233,50
3	LAMINAS DE AMBIENTADOR X 2 UNIDADES	1	\$ 26.075,00	\$ 37.485,00
4	BOLSA PLASTICA NEGRA JUMBO CALIBRE 300 PAQ X 6 UNDS	1	\$ 12.748,50	\$ 11.245,50
5	BOLSA PLASTICA VERDE 70 X 90 PAQ X 6 UNDS	1	\$ 10.050,00	\$ 7.871,85
6	BOLSA PLASTICA 50 x 55 cm x 120 UNDS	1	\$ 39.655,00	\$ 14.057,40
7	CREOLINA BOTELLA x 250 CC	1	\$ 5.990,00	\$ 14.994,00
8	DESINFECTANTE BICARBONATO LIMON X 1 LITRO X 1000ML	1	\$ 6.550,00	\$ 15.743,70

Avenida del Libertador No. 32-201 Barrio Tayrona, Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia

Conmutador: (57) (5) 4380200 – 4380300 - Celular: 322 3972273

www.corpamag.gov.co - email: contactenos@corpamag.gov.co



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	PROMEDIO ALMACENES IVA INCLUIDO	COTIZACION PAPELERIA IVA INCLUIDO
9	DETERGENTE EN POLVO X 1000 GRS	1	\$ 11.475,00	\$ 18.667,95
10	ESCOBA SUAVE CON CABO METALICO	1	\$ 15.100,00	\$ 14.994,00
11	ESPONJA LAVAPLATOS DORADA - PLATEADA X 2 UNDS	1	\$ 4.440,00	\$ 5.061,00
12	INSECTICIDAS PARA MATAR INSECTOS Y MOSQUITOS EN SPRAY SIN OLOR X 400CC RAID	1	\$ 19.645,00	\$ 26.040,00
13	INSECTICIDA CONTRA ÁCAROS AEROSOL X 400CC LABORATORIO	1	\$ 39.128,50	\$ 31.500,00
14	JABON LIQUIDO ESPUMA DISP. 520501 X 1000ML	1	\$ 84.900,00	\$ 179.928,00
15	JABON LIQUIDO ESPUMA DISP. SAP30197006 X 800 ML	1	\$ 80.045,00	\$ 179.928,00
16	JABON LIQUIDO PARA MANOS ANTIBACTERIAL X 3000 ML	1	\$ 25.031,50	\$ 44.982,00
17	BRILLO DE ACERO INOXIDABLE	1	\$ 5.040,00	\$ 7.871,85
18	LAVAPLATOS CREMA X 500 GRS	1	\$ 5.090,00	\$ 11.245,50
19	LIMPIAVIDRIOS CON ATOMIZADOR X 500CC	1	\$ 4.020,00	\$ 6.747,30
20	BLANQUEADOR BOTELLA X 200 CC	1	\$ 5.730,00	\$ 16.196,25
21	PAÑO ABSORENTE MICRO PERFORADO AMARILLO x 6 UNDS	1	\$ 15.845,00	\$ 22.491,00
22	TOALLA DE MANO ECOLOGICA 73542 BLANCA	1	\$ 13.218,00	\$ 29.913,45
23	CERA LIQUIDA BLANCA ANTIDESLIZANTE X 2000 ML	1	\$ 48.595,00	\$ 71.221,50
24	TRAPERO EN ALGODON CON PALO MADERA DE 140CM	1	\$ 18.550,00	\$ 41.233,50
25	PAPEL HIGIENICO JUMBRO REF. 50971 x 250 x 4 UNDS	1	\$ 88.319,00	\$ 155.637,30
26	PAPEL HIGIENICO TRIPLE HOJA BLANCO x 12 UNDS	1	\$ 34.375,00	\$ 56.227,50
27	RASTRILLO 24 PULGADAS MANGO EN ALUMINIO	1	\$ 51.840,00	\$ 37.485,00
28	BALDE PLASTICO DE 12 LITROS	1	\$ 26.749,50	\$ 26.239,50
29	RECOGEDOR TASK ARCOASEO VANIPLAS	1	\$ 9.795,00	\$ 16.868,25
30	GUANTE DE NITRILLO x 100 UNDS	1	\$ 32.900,00	\$ 74.970,00
31	TAPABOCA TRIPLE CAPA x 50 UNDS	1	\$ 17.400,00	\$ 20.616,75
32	VASO DE CARTON 9oz X 50 UNDS	1	\$ 14.480,50	\$ 9.896,25
33	VASO DE CARTON 4oz X 50 UNDS	1	\$ 9.810,50	\$ 8.096,55
34	SERVILLETAS 27,5 X 17 x 100 HOJAS	1	\$ 5.905,00	\$ 6.410,25
35	AROMATICA SABORES SURTIDOS X 25 SOBRES	1	\$ 4.570,00	\$ 6.859,65
36	AROMATICA FRUTOS ROJOS Y VERDES X 20 UNDS FRUTOS ROJ	1	\$ 13.400,00	\$ 12.183,15
37	CAFE TOSTADO ORGANICO x 2 KILO	1	\$ 192.175,00	\$ 238.140,00
38	AZUCAR EN SOBRES x PAQUETE 200	1	\$ 7.740,00	\$ 12.899,25
39	CAFE CREMA INSTANTANEO SOBRE x 100 UNDS	1	\$ 22.048,00	\$ 40.034,40
40	VASOS CONICOS DE PAPEL x 125 UNDS	1	\$ 15.951,50	\$ 24.515,40
41	PALO MEZCLADOR DE MADERA CORTO X 1000 UNDS	1	\$ 7.055,00	\$ 8.096,55
42	COLADOR DE GRECA EN TELA No. 55	1	\$ 6.763,00	\$ 37.485,00
43	GUANTES DE CAUCHO TALLA 10 Y 12	1	\$ 2.550,00	\$ 8.434,65
44	PLATOS DESECHABLES PANDO x 18CM x 20 Unds	1	\$ 3.733,00	\$ 14.994,00
45	CUCHARA DESECHABLE PEQUEÑA x 100 UNDS	1	\$ 6.063,00	\$ 16.868,25

Avenida del Libertador No. 32-201 Barrio Tayrona, Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia
Conmutador: (57) (5) 4380200 – 4380300 - Celular: 322 3972273
www.corpamag.gov.co - email: contactenos@corpamag.gov.co



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	PROMEDIO ALMACENES IVA INCLUIDO	COTIZACION PAPELERIA IVA INCLUIDO
46	TENEDORES DESECHABLES PEQUEÑOS x 100 UNDS	1	\$ 9.000,00	\$ 17.805,90
47	ESTOPA TRAPERO COCIDO GRANDE	1	\$ 16.200,00	\$ 36.604,05
48	ESCOBA CERDA DURA CON MANGO	1	\$ 18.956,00	\$ 14.994,00
49	CEPILLO PARA BARRER CALLES	1	\$ 32.827,00	\$ 74.970,00
50	ALCOHOL BOTELLA x 700gs	1	\$ 9.250,00	\$ 13.119,75
51	BALLETA BLANCA x metro	1	\$ 9.203,00	\$ 13.119,75
52	JABON LIQUIDO PARA MANOS ANTIBACTERIAL AVENA X 3000 ML	1	\$ 24.530,00	\$ 44.982,00
53	VAR SOL EMULSIONADO x 850	1	\$ 11.700,00	\$ 12.370,05
54	DESENGRASANTE SPRAY X 500ML	1	\$ 14.975,00	\$ 17.805,90
55	BRILLA MUEBLES DE MADERA x 220ML	1	\$ 15.033,00	\$ 28.113,75
56	RASTRILLO 40 PULGADAS MANGO EN ALUMINIO	1	\$ 54.900,00	\$ 44.100,00
57	POLVO LIMPIADOR ABRASIVO X 500 gr	1	\$ 3.600,00	\$ 7.596,75
58	LIMPIAVIDRIO CON MANGO EXTENDIBLE DE 120CM	1	\$ 74.999,00	\$ 102.708,90
59	CEPILLO PARA PAREDES Y TECHOS	1	\$ 6.095,00	\$ 46.106,55
60	ACIDO MURIATICO x 2000ML	1	\$ 20.994,50	\$ 28.113,75
61	CHUPA PARA INODORO CON MAGO EN MADERA	1	\$ 9.325,00	\$ 16.868,25
62	CEPILLO SANITARIO CON .BASE	1	\$ 15.835,00	\$ 13.119,75
63	LIMPIA PORCELANA 350 - 500 ML	1	\$ 20.400,00	\$ 13.776,00
64	CANECA PLASTICA VAIEN DE 12 LITROS	1	\$ 26.020,00	\$ 78.718,50
65	CANECA PLASTICA CON TAPA DE 60 LITROS	1	\$ 65.850,00	\$ 127.449,00
66	PUNTO ECOLOGICO C/CANECA CAPACIDAD60LTS	1	\$ 354.500,00	\$ 1.799.280,00
67	BALDE CON ESCURRIDOR 36 LITROS	1	\$ 269.900,00	\$ 637.245,00
68	NAYLON CORTE GUADAÑA C.C MN ROJO x 46 METROS	1	\$ 44.900,00	\$ 52.479,00
69	FILM STRECH CALIBRE 6 30 CM 350M APROX105M2	1	\$ 90.900,00	\$ 74.970,00
70	ELIMINADOR DE OLORES x 300ML	1	\$ 19.750,00	\$ 33.736,50

Recopilada la información, se realizó un análisis comparativo de las cotizaciones recibidas, tomando como referencia los valores unitarios cotizados por los proveedores, las especificaciones técnicas de los bienes, las condiciones comerciales ofrecidas y los demás costos asociados al suministro integral por promedio simple, quedando de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO PROMEDIO DE REFERENCIA
1	AMBIENTADOR BAMBU X 400ML	1	\$ 15.946,18
2	ROLLO DE PITA 750 CAL 12	1	\$ 37.566,75
3	LAMINAS DE AMBIENTADOR X 2 UNIDADES	1	\$ 31.780,00
4	BOLSA PLASTICA NEGRA JUMBO CALIBRE 300 PAQ X 6 UNDS	1	\$ 11.997,00
5	BOLSA PLASTICA VERDE 70 X 90 PAQ X 6 UNDS	1	\$ 8.960,93

Avenida del Libertador No. 32-201 Barrio Tayrona, Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia
 Conmutador: (57) (5) 4380200 – 4380300 - Celular: 322 3972273
www.corpamag.gov.co - email: contactenos@corpamag.gov.co



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO PROMEDIO DE REFERENCIA
6	BOLSA PLASTICA 50 x 55 cm x 120 UNDS	1	\$ 26.856,20
7	CREOLINA BOTELLA x 250 CC	1	\$ 10.492,00
8	DESINFECTANTE BICARBONATO LIMON X 1 LITRO X 1000ML	1	\$ 11.146,85
9	DETERGENTE EN POLVO X 1000 GRS	1	\$ 15.071,48
10	ESCOBA SUAVE CON CABO METALICO	1	\$ 15.047,00
11	ESPONJA LAVAPLATOS DORADA - PLATEADA X 2 UNDS	1	\$ 4.750,50
12	INSECTICIDAS PARA MATAR INSECTOS Y MOSQUITOS EN SPRAY SIN OLOR X 400CC RAID	1	\$ 22.842,50
13	INSECTICIDA CONTRA ÁCAROS AEROSOL X 400CC LABORATORIO	1	\$ 35.314,25
14	JABON LIQUIDO ESPUMA DISP. 520501 X 1000ML	1	\$ 132.414,00
15	JABON LIQUIDO ESPUMA DISP. SAP30197006 X 800 ML	1	\$ 129.986,50
16	JABON LIQUIDO PARA MANOS ANTIBACTERIAL X 3000 ML	1	\$ 35.006,75
17	BRILLO DE ACERO INOXIDABLE	1	\$ 6.455,93
18	LAVAPLATOS CREMA X 500 GRS	1	\$ 8.167,75
19	LIMPIAVIDRIOS CON ATOMIZADOR X 500CC	1	\$ 5.383,65
20	BLANQUEADOR BOTELLA X 200 CC	1	\$ 10.963,13
21	PAÑO ABSORENTE MICRO PERFORADO AMARILLO x 6 UNDS	1	\$ 19.168,00
22	TOALLA DE MANO ECOLOGICA 73542 BLANCA	1	\$ 21.565,73
23	CERA LIQUIDA BLANCA ANTIDESLIZANTE X 2000 ML	1	\$ 59.908,25
24	TRAPERO EN ALGODON CON PALO MADERA DE 140CM	1	\$ 29.891,75
25	PAPEL HIGIENICO JUMBRO REF. 50971 x 250 x 4 UNDS	1	\$ 121.978,15
26	PAPEL HIGIENICO TRIPLE HOJA BLANCO x 12 UNDS	1	\$ 45.301,25
27	RASTRILLO 24 PULGADAS MANGO EN ALUMINIO	1	\$ 44.662,50
28	BALDE PLASTICO DE 12 LITROS	1	\$ 26.494,50
29	RECOGEDOR TASK ARCOASEO VANIPLAS	1	\$ 13.331,63
30	GUANTE DE NITRILO x 100 UNDS	1	\$ 53.935,00
31	TAPABOCA TRIPLE CAPA x 50 UNDS	1	\$ 19.008,38
32	VASO DE CARTON 9oz X 50 UNDS	1	\$ 12.188,38
33	VASO DE CARTON 4oz X 50 UNDS	1	\$ 8.953,53
34	SERVILLETAS 27,5 X 17 x 100 HOJAS	1	\$ 6.157,63
35	AROMATICA SABORES SURTIDOS X 25 SOBRES	1	\$ 5.714,83
36	AROMATICA FRUTOS ROJOS Y VERDES X 20 UNDS FRUTOS ROJ	1	\$ 12.791,58
37	CAFE TOSTADO ORGANICO x 2 KILO	1	\$ 215.157,50
38	AZUCAR EN SOBRES x PAQUETE 200	1	\$ 10.319,63
39	CAFE CREMA INSTANTANEO SOBRE x 100 UNDS	1	\$ 31.041,20
40	VASOS CONICOS DE PAPEL x 125 UNDS	1	\$ 20.233,45
41	PALO MEZCLADOR DE MADERA CORTO X 1000 UNDS	1	\$ 7.575,78
42	COLADOR DE GRECA EN TELA No. 55	1	\$ 22.124,00

Avenida del Libertador No. 32-201 Barrio Tayrona, Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia
Conmutador: (57) (5) 4380200 – 4380300 - Celular: 322 3972273
www.corpamag.gov.co - email: contactenos@corpamag.gov.co



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO PROMEDIO DE REFERENCIA
43	GUANTES DE CAUCHO TALLA 10 Y 12	1	\$ 5.492,33
44	PLATOS DESECHABLES PANDO x 18CM x 20 Unds	1	\$ 9.363,50
45	CUCHARA DESECHABLE PEQUEÑA x 100 UNDS	1	\$ 11.465,63
46	TENEDORES DESECHABLES PEQUEÑOS x 100 UNDS	1	\$ 13.402,95
47	ESTOPA TRAPERO COCIDO GRANDE	1	\$ 26.402,03
48	ESCOBA CERDA DURA CON MANGO	1	\$ 16.975,00
49	CEPILLO PARA BARRER CALLES	1	\$ 53.898,50
50	ALCOHOL BOTELLA x 700gs	1	\$ 11.184,88
51	BALLETA BLANCA x metro	1	\$ 11.161,38
52	JABON LIQUIDO PARA MANOS ANTIBACTERIAL AVENA X 3000 ML	1	\$ 34.756,00
53	VARSOL EMULSIONADO x 850	1	\$ 12.035,03
54	DESENGRASANTE SPRAY X 500ML	1	\$ 16.390,45
55	BRILLA MUEBLES DE MADERA x 220ML	1	\$ 21.573,38
56	RASTRILLO 40 PULGADAS MANGO EN ALUMINIO	1	\$ 49.500,00
57	POLVO LIMPIADOR ABRASIVO X 500 gr	1	\$ 5.598,38
58	LIMPIAVIDRIO CON MANGO EXTENDIBLE DE 120CM	1	\$ 88.853,95
59	CEPILLO PARA PAREDES Y TECHOS	1	\$ 26.100,78
60	ACIDO MURIATICO x 2000ML	1	\$ 24.554,13
61	CHUPA PARA INODORO CON MAGO EN MADERA	1	\$ 13.096,63
62	CEPILLO SANITARIO CON .BASE	1	\$ 14.477,38
63	LIMPIA PORCELANA 350 - 500 ML	1	\$ 17.088,00
64	CANECA PLASTICA VAIEN DE 12 LITROS	1	\$ 52.369,25
65	CANECA PLASTICA CON TAPA DE 60 LITROS	1	\$ 96.649,50
66	PUNTO ECOLOGICO C/CANECA CAPACIDAD60LTS	1	\$ 1.025.840,00
67	BALDE CON ESCURRIDOR 36 LITROS	1	\$ 453.572,50
68	NAYLON CORTE GUADAÑA C.C MN ROJO x 46 METROS	1	\$ 48.689,50
69	FILM STRECH CALIBRE 6 30 CM 350M APROX105M2	1	\$ 82.935,00
70	ELIMINADOR DE OLORES x 300ML	1	\$ 26.743,25

Teniendo en cuenta que el presente proceso se proyecta bajo la modalidad de monto agotable, los valores unitarios establecidos para los diferentes ítems corresponden a precios de referencia determinados a partir de los análisis derivados de la investigación de mercado, estos valores permiten establecer una base objetiva para la estimación de los costos asociados a cada producto requerido.



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA

NIT. 800.099.287-4

En este sentido, el presupuesto oficial, es decir la suma de hasta **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (\$49.000.000) incluido IVA**, demás costos, este valor corresponde al monto máximo destinado para la ejecución del contrato y no a la adquisición de una cantidad determinada de servicios, toda vez que las cantidades efectivamente requeridas estarán sujetas a las necesidades de la Entidad durante la ejecución contractual. Por tanto, el valor total del contrato se determinará con base en los ítems efectivamente suministrados, aplicando los respectivos valores unitarios hasta el agotamiento del presupuesto disponible o hasta la terminación del plazo contractual, lo que ocurra primero.

La determinación del presupuesto bajo este esquema permite atender de manera flexible las necesidades de la Entidad, evitando establecer cantidades rígidas que podrían no corresponder al comportamiento real de la demanda durante la vigencia del contrato. Así mismo, los valores unitarios analizados constituyen el referente para la ejecución económica del contrato, mientras que el monto agotable establece el límite máximo de recursos que podrá comprometerse con ocasión de los bienes requeridos.

K. PRECIO DE REFERENCIA ESTABLECIDO

Para la ejecución del contrato, se estima un presupuesto de hasta **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (\$49.000.000) incluido IVA** y, demás costos directos o indirectos a los que hubiere lugar, en consideración al presupuesto de la corporación para satisfacer la necesidad en la actual vigencia fiscal.

- **Oferta económica.**

La entidad aclara que el valor a adjudicar corresponderá al PRESUPUESTO OFICIAL, valor que debe ser diligenciado en la lista de artículos de la plataforma SECOP II al momento de presentar su oferta, de lo contrario la misma será rechazada.

El formato de la oferta económica no debe ser modificado, ni en su estructura (tabla) ni en su contenido, de ser modificada, la oferta será rechazada y debe diligenciarse por valor unitario de ítem requerido.

L. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2.2.1.1.2.2.2 DEL DECRETO 1082 DE 2015.

En el presente Proceso pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse y que su duración no sea inferior al término de ejecución del contrato y tres (3) años más.



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

Por lo anterior la corporación revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato.

• **DOCUMENTOS PARA LA ACREDITACION JURIDICA:**

1. Carta de Presentación de la oferta: Deberá ser entregada debidamente suscrita, por el proponente: representante legal de la persona jurídica, representante del proponente plural o por el apoderado debidamente autorizado, en la que se exprese formalmente la aceptación del estudio previo.

2. Certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente: El proponente en su propuesta deberá hacer entrega de este documento, con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

3. Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado: En caso de personas jurídicas, se deberá aportar copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.

En el caso del proponente plural, se deberá aportar copia de la cédula de ciudadanía del representante legal del mismo y de cada uno de los representantes legales de las personas jurídicas o de las personas naturales que lo integran.

4. Conformación del proponente plural: Los proponentes que se presenten al proceso de selección, de que trata este documento, a través de figuras asociativas o de colaboración, deberán presentar el documento que acredite la conformación del Consorcio, Unión Temporal y quienes deberán certificar la capacidad jurídica.

5. Certificaciones sobre el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social y pago de aportes parafiscales: En cumplimiento de lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente deberá acreditar el cumplimiento de su obligación de pago de aportes al sistema de Seguridad Social Integral en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de sus empleados, cuando a ello hubiere lugar, de los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta, mediante certificación emitida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal.

6. Compromiso Anticorrupción: La entidad se compromete a prevenir, detectar y combatir cualquier acto de corrupción, soborno, fraude, tráfico de influencias o conducta contraria a la ley y a los principios de transparencia. Asimismo, garantiza que sus actuaciones se desarrollarán bajo criterios de integridad, responsabilidad, imparcialidad y transparencia, y se abstendrá de ofrecer, solicitar, recibir o aceptar, directa o indirectamente, cualquier beneficio indebido relacionado con la ejecución del contrato.



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA

NIT. 800.099.287-4

7. Registro único tributario – RUT: Los proponentes nacionales y las personas extranjeras con domicilio o sucursal en el país deberán presentar el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN, actualizado con el formato nuevo (formato azul). Para el caso de figuras asociativas se deberá allegar con la propuesta el RUT de cada uno de los integrantes de esta. En caso de no ser aportado por el proponente, con la propuesta, este documento deberá allegarse para la suscripción del contrato, en caso de resultar adjudicatario.

• REQUISITOS TECNICOS

1. DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El proponente deberá presentar junto con su propuesta un documento que certifique el cumplimiento de las condiciones establecidas en el literal C. del presente estudio: alcance del objeto, debidamente diligenciado y firmado por el representante legal.

EXPERIENCIA

La experiencia del proponente se acreditará mediante la presentación de hasta dos (2) certificaciones expedidas por empresas privadas o entidades públicas, en contratos ejecutados y terminados a satisfacción para la fecha del cierre del proceso, cuyos objetos deberán estar relacionados con el objeto del presente estudio; el valor individual de cada contrato deberá ser igual o superior al 50% del presupuesto oficial destinado para el presente proceso.

En caso de aportar experiencia con un (1) solo contrato ejecutado, el valor de este deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial destinado para el presente proceso.

La experiencia se acreditará mediante certificaciones expedidas por el representante legal o funcionario competente de las entidades públicas /privadas o el acta de liquidación la cual deberá venir acompañada del contrato, y deberán especificar:

Nombre o razón social del contratante.

Nombre o razón social del contratista.

Objeto del contrato.

Fecha de iniciación del contrato.

Fecha de terminación del contrato.

Valor del contrato.

Valor ejecutado del contrato.

Porcentaje de participación en la Unión Temporal o Consorcio (si aplica).

Dirección y teléfono del contratante.

Fecha de elaboración de la certificación.

En el caso de convenios de asociación, la Entidad tendrá en cuenta únicamente el valor correspondiente al aportado por el contratista

La certificación debe encontrarse debidamente suscrita por la persona facultada para expedirla.

Se tendrán en cuenta únicamente las certificaciones de experiencia de contratos ejecutados en su totalidad.



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA

NIT. 800.099.287-4

En el evento de que la certificación sea expedida por personas de derecho privado, el proponente deberá anexar a la misma: copia del contrato o su documento equivalente, en donde se puedan verificar su objeto y valor.

VALORACIÓN EXPERIENCIA: La valoración de la experiencia se sujetará a las siguientes reglas especiales:

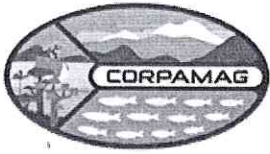
- a). En caso de que la experiencia se haya obtenida en consorcios, uniones temporales o cualquier otra estructura plural, su valor se cuantificará en forma proporcional de la participación. Si en los documentos aportados no se especifica el porcentaje de participación del consorciado que presenta experiencia a través de esos documentos, deberá presentar el respectivo documento consorcial del contrato, si no cumple con estos requisitos, no se tendrá en cuenta el valor de dicho contrato.
- b). En caso de contratos con particulares, el proponente deberá allegar con la certificación copia de la factura y declaración de renta del correspondiente año en que se realizó la venta.
- c) No se aceptarán SUBCONTRATOS. Los contratos válidos para acreditar la experiencia específica serán únicamente aquellos de primer orden, entendiéndose por estos aquellos contratos celebrados entre el PRIMER CONTRATANTE (entidad pública o privada) y PRIMER CONTRATISTA (persona natural, persona jurídica, consorcio o unión temporal).

Nota: Las certificaciones pueden ser reemplazadas o complementadas con documentación oficial del contrato, como actas de terminación, actas de recibo final, actas de liquidación.

• FACTORES DE EVALUACIÓN

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato que se va a celebrar, y conforme a lo expresado en el Decreto 1082 de 2015 (numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2), LA OFERTA MÁS FAVORABLE PARA LA ENTIDAD SERÁ AQUELLA QUE OFREZCA EL MENOR PRECIO UNITARIO POR ITEM REQUERIDO en el formato de propuesta económica la cual deberá anexarse en el SECOP II. La oferta más favorable se determinará teniendo en cuenta los factores jurídicos, técnicos y de conformidad al Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

Aplicación del Decreto 0287 de 2026 En la etapa de planeación del presente proceso se verificaron las disposiciones contenidas en el Decreto 0287 de 2026, evaluando la procedencia de las medidas afirmativas previstas para la participación de personas con discapacidad y de las empresas que las vinculan, como resultado de dicho análisis, y teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual consistente en la el suministro de elementos de aseo y cafetería, se determinó que se trata principalmente de la adquisición de bienes disponibles en el mercado, cuya ejecución no requiere condiciones particulares asociadas a la vinculación de personas con discapacidad ni se identifican circunstancias objetivas que justifiquen la incorporación de criterios diferenciales específicos. En consecuencia, no se considera procedente establecer medidas afirmativas o criterios diferenciales adicionales para el presente proceso, sin perjuicio de garantizar la participación en condiciones de igualdad, libre concurrencia, transparencia y selección objetiva, conforme a las disposiciones aplicables.



M. CONDICIONES PARA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

Para la calificación económica se considerarán únicamente las propuestas hábiles, aquellas que:

- 1) Cumplan con la totalidad de los requisitos en la evaluación jurídica financiera y técnica.
- 2) El valor de la propuesta no supere el presupuesto oficial establecido.

El proponente deberá diligenciar el **FORMATO ANEXO OFERTA ECONÓMICA** de forma completa y atendiendo las recomendaciones y consideraciones establecidas por la entidad.

ASÍ MISMO SE DEBERÁ DILIGENCIAR EL EN LA PLATAFORMA SECOP II EL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL, DE LO CONTRARIO LA MISMA DEBERÁ SER RECHAZADA.

PARA EFECTOS DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA Y LA DETERMINACIÓN DE LA OFERTA DE MENOR VALOR, LA ENTIDAD TENDRÁ EN CUENTA LA SUMATORIA DE LOS VALORES UNITARIOS OFERTADOS PARA LA TOTALIDAD DE LOS ÍTEMS RELACIONADOS EN EL FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA. ESTA SUMATORIA SERÁ UTILIZADA EXCLUSIVAMENTE COMO CRITERIO PARA LA COMPARACIÓN ECONÓMICA DE LAS OFERTAS.

LOS VALORES UNITARIOS OFERTADOS PARA CADA ÍTEM NO PODRÁN SUPERAR EL RESPECTIVO VALOR UNITARIO DE REFERENCIA ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD Y DEBERÁN SER DILIGENCIADOS EN SU TOTALIDAD. LA OMISIÓN DE UNO O MÁS VALORES UNITARIOS O EL INCUMPLIMIENTO DE LOS VALORES UNITARIOS MÁXIMOS ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD DARÁ LUGAR AL RECHAZO DE LA OFERTA, DE CONFORMIDAD CON LAS REGLAS ESTABLECIDAS EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.

N. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Obligaciones generales

1. Realizar las actividades para el logro de los resultados objeto de este contrato, de acuerdo con las condiciones técnicas descritas en el proceso de selección.
2. Cumplir las condiciones técnicas y/o alcance del objeto contractual descritas en la invitación pública.
3. Presentar los documentos requeridos para la legalización del contrato.
4. Cumplir las normas legales vigentes, frente al sistema de seguridad social y parafiscales en lo referente al pago de aportes al sistema de Seguridad Integral y en especial el SISTEMA DE RIESGOS LABORALES.
5. El contratista conservando su autonomía deberá cumplir a entera satisfacción con el objeto del contrato de acuerdo a los requerimientos exigidos por la Entidad.



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

6. El contratista deberá pagar todos los impuestos, derechos de tasas, impuestos y las contribuciones que se causen en el desarrollo y ejecución del contrato o con base al mismo.
7. Entregar los bienes de conformidad con el plazo solicitado y debidamente aceptado en su oferta.
8. Presentar factura legal por la compra, detallando los bienes a suministrar.
9. Informar al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.
10. Atender los requerimientos que realice la Entidad a través del supervisor del contrato.
11. Presentar informe final de ejecución.
12. Responder de manera inmediata los requerimientos del supervisor, relacionados con el desarrollo del objeto contractual.

Obligaciones específicas

1. Suministrar los elementos de aseo y cafetería requeridos por CORPAMAG, de conformidad con las cantidades solicitadas, las especificaciones técnicas, referencias, marcas o características ofertadas y las condiciones de calidad establecidas.
2. Garantizar la disponibilidad de los bienes ofertados y contar con existencias suficientes para atender oportunamente los pedidos, dentro de los tiempos establecidos para las entregas.
3. Atender y entregar los pedidos realizados por CORPAMAG dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a su solicitud, en el lugar o lugares que determine la Corporación dentro de la ciudad de Santa Marta, salvo que, por razones debidamente justificadas y previamente aceptadas por CORPAMAG, se establezca un término diferente.
4. Garantizar que los productos suministrados sean nuevos, originales, aptos para su uso y de óptima calidad, y que se encuentren en adecuadas condiciones de almacenamiento, conservación, empaque y presentación, de conformidad con la normatividad aplicable.
5. Garantizar que los productos cuenten con fechas de vencimiento vigentes y suficientes, cuando, por la naturaleza del bien resulte aplicable, y abstenerse de suministrar productos vencidos, deteriorados, abiertos, alterados o que presenten condiciones que comprometan su calidad, seguridad o funcionalidad.
6. Realizar el cambio o reposición de los elementos que presenten defectos de calidad, deterioro, vencimiento, cantidades diferentes a las solicitadas o cualquier otra condición que impida o afecte su utilización, dentro del día hábil siguiente a la presentación de la reclamación por parte de CORPAMAG, sin generar costos adicionales para la Corporación.
7. Responder por la calidad e idoneidad de los bienes suministrados y efectuar las reposiciones, cambios o correcciones requeridos por la supervisión cuando los elementos entregados no correspondan a las condiciones pactadas.
8. Mantener durante la ejecución contractual los precios unitarios ofertados y aceptados por CORPAMAG, teniendo en cuenta que los pedidos se realizarán de acuerdo con las



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA

NIT. 800.099.287-4

necesidades efectivamente requeridas por la Corporación y que las cantidades de cada pedido no se encuentran determinadas de manera anticipada, sin perjuicio de los ajustes que legalmente resulten procedentes y que hayan sido expresamente previstos en los documentos del proceso.

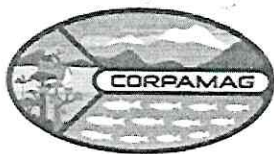
9. Entregar los bienes acompañados de los documentos y soportes correspondientes, tales como remisiones, facturas y demás documentos requeridos por CORPAMAG, que permitan verificar las cantidades, referencias, precios y demás condiciones del suministro.
10. Asumir los costos de transporte, cargue, descargue, entrega, cambio, reposición y demás gastos asociados al suministro, hasta el lugar de entrega determinado por CORPAMAG.
11. Atender oportunamente las solicitudes, observaciones y requerimientos formulados por el supervisor del contrato, relacionados con la ejecución del suministro y con la calidad, cantidad, oportunidad y condiciones de los bienes entregados.
12. Informar oportunamente a CORPAMAG cualquier circunstancia que pueda afectar la disponibilidad o entrega de los elementos solicitados, indicando las causas y proponiendo, cuando corresponda, alternativas que permitan garantizar la continuidad del suministro, previa autorización de la Corporación.
13. Cumplir las demás condiciones, características y especificaciones técnicas establecidas en el estudio previo, la invitación pública, la oferta presentada y los demás documentos que integren el proceso contractual.

Obligaciones administrativas

1. Suministrar al supervisor designado, la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae.
2. Asumir todos los gastos que se ocasionen en relación con la ejecución del presente contrato.

Obligaciones laborales

1. Designar y mantener a costa del contratista durante todo el periodo del contrato, el personal idóneo que se requiera para la correcta y normal ejecución del contrato, es decir deberá contar con el personal que atiendan los requerimientos de la entidad durante el plazo de ejecución del mismo.
2. Pagar oportunamente, los salarios y prestaciones sociales a todo el personal empleado en la ejecución del presente contrato y en general dar estricto cumplimiento a la totalidad de obligaciones con el sistema integral de seguridad social y parafiscales derivadas de la ejecución del presente contrato.
3. El personal que el contratista ocupe en la ejecución del presente contrato no tendrá vinculación laboral, personal, civil ni comercial con la Corporación Autónoma Regional del Magdalena - CORPAMAG. La responsabilidad derivada de estas vinculaciones estará a cargo y de manera exclusiva del contratista.



O. FORMA DE PAGO.

CORPAMAG, el pago se realizará mensualmente con la presentación de la factura electrónica o cuenta de cobro, según corresponda, acompañada de la certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, así como de la acreditación del cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, cuando haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente.

Para todo pago el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en sus pagos de seguridad social; a los sistemas de salud, ARL, pensiones y aportes parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para el que se hubiere constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato, en el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución (artículo 50, inciso 3º Ley 789 del 2002). Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, 1703 del 2 de agosto de 2002 y 2800 de 2003.

- En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar esta certificación conforme lo exige la Ley.
- La cancelación del valor del contrato, por parte de la entidad se hará mediante el Sistema Automático de Pagos, realizando consignación en la cuenta que posea el Contratista en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada por el mismo, en el momento de la suscripción del contrato.
- Cuando se realicen contratos con auto retenedores, deberán informar en la factura esta condición a fin de no realizar retención alguna.

Las retenciones aplicables al proceso son:

RETEFUENTE	3.5%
RETEICA	1%
RETEIVA	19% DEL IVA

P. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CDP.

El proceso de contratación que se derive del presente documento será amparado por el respectivo CDP que expida el Grupo de Gestión Financiera de la secretaria general de la Corporación.



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

Q. GARANTÍAS EXIGIBLES AL CONTRATISTA.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, el numeral 7 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y en armonía con lo señalado en la Sección 3 Subsección 1 Artículos 2.2.1.2.3.1.1 del precitado Decreto, el contratista deberá amparar los riesgos derivados de la presente contratación, de conformidad con la siguiente tabla:

CONTRACTUAL	POST- CONTRACTUAL	PORCENTAJE	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO		10% del valor del contrato	Por el término de ejecución del Contrato y 6 meses más.

R. ANÁLISIS DEL RIESGO

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2.015, dentro de la ejecución del futuro contrato, en su orden se Tipificarán, Estimarán y Asignarán los siguientes riesgos previsible por la administración:

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN
SUMINISTRO DE ELEMENTOS QUE NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES: Entrega de productos de cafetería y aseo que no correspondan a las características, marcas, presentaciones, cantidades, calidad o condiciones técnicas requeridas por la Corporación.	100%	Asume el riesgo el contratista
DAÑO, DETERIORO O PÉRDIDA DE LOS ELEMENTOS ANTES DE SU ENTREGA: Daños, averías, deterioro, vencimiento o pérdida de los productos durante su almacenamiento, transporte, cargue, descargue y hasta el momento de su entrega y recibo a satisfacción por parte de la Corporación.	100%	Asume el riesgo el contratista
ACCIONES JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS, SANCIONES O MEDIDAS CAUTELARES: Dictadas por las autoridades competentes que recaigan sobre los bienes, recursos o pagos del contratista, originadas en el incumplimiento de sus obligaciones laborales, tributarias, comerciales o contractuales.	100%	Asume el riesgo el contratista
RIESGO DE CALIDAD Y VENCIMIENTO DE LOS PRODUCTOS: Suministro de elementos de cafetería o aseo que presenten defectos, deterioro, contaminación, vencimiento o condiciones que impidan su utilización adecuada y segura.	100%	Asume el riesgo el contratista
RIESGO DE TRANSPORTE: Situaciones que se presenten durante el transporte de los elementos hasta el lugar establecido para su entrega, incluyendo accidentes, averías, pérdidas o retrasos atribuibles al contratista o a sus proveedores y transportadores.	100%	Asume el riesgo el contratista
RIESGO DE PRECIOS: Incremento en los precios de los elementos de cafetería y aseo, materias primas, transporte, insumos o demás costos asociados al suministro durante la ejecución del contrato.	100%	Asume el riesgo el contratista
ESABASTECIMIENTO O DIFICULTAD DE ADQUISICIÓN DE LOS PRODUCTOS: Situaciones del mercado que generen escasez o dificultad para obtener los elementos requeridos, cuando sean previsible o correspondan a la gestión propia del contratista y sus proveedores.	100%	Asume el riesgo el contratista
CASOS DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: Hechos imprevisibles e irresistibles, o causados por fenómenos de la naturaleza, que afecten la ejecución del contrato sin intervención o voluntad del contratista.	100%	Asume el riesgo la Corporación
CAMBIOS EN LAS CONDICIONES DEL MERCADO: Variaciones ordinarias en las condiciones comerciales, disponibilidad de productos, costos de proveedores o demás circunstancias propias de la actividad económica del contratista que puedan afectar la ejecución del suministro.	100%	Asume el riesgo el contratista



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA

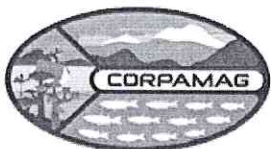
NIT. 800.099.287-4

Ahora bien, como resultado del análisis efectuado, se identificaron los riesgos que podrían afectar el desarrollo del proceso y la ejecución contractual, estableciendo las medidas de tratamiento y la parte responsable de asumirlos, con el propósito de minimizar su ocurrencia y garantizar el cumplimiento oportuno del objeto contratado.

No.	Clase	Fuente	Etap	Tipo de Riesgo	Descripción del riesgo	Consecuencia	Prob.	Impacto	Nivel	Asignación	Tratamiento/ control	Riesgo residual	¿Afecta la ejecución?	Seguimiento
1	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	El contratista puede incumplir con la entrega total o parcial de los elementos de cafetería y aseo, o realizarla por fuera de los tiempos establecidos.	Retraso en las actividades de la Corporación y afectación de la prestación normal de sus servicios.	2	3	Modrado	Contralista	Establecer claramente las condiciones y tiempos de entrega. Realizar seguimiento por parte del supervisor y requerir oportunamente al contratista ante cualquier retraso.	Medio	Si	Durante la ejecución y en cada entrega
2	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	El contratista puede suministrar elementos que no cumplen con las especificaciones técnicas, cantidades, presentaciones o características solicitadas.	Riesgo de bienes que no satisfacen la necesidad de la Corporación y necesidad de reposición o cambio de sus servicios.	2	3	Modrado	Contralista	Verificar las características, cantidades y condiciones de los productos al momento de la entrega. Rechazar y solicitar el cambio de los elementos que no cumplan con lo requerido.	Medio	Si	Durante la ejecución y en cada entrega
3	Específico	Interno	Ejecución	Calidad	Los elementos de cafetería y aseo pueden ser entregados defectuosos, vencidos o en condiciones inadecuadas para su utilización.	Pérdida de los productos y afectación de las condiciones de la entidad requeridas.	2	3	Modrado	Contralista	Inspección y verificación de los productos al momento de la recepción. Exigir garantía, reposición o cambio de los elementos que presenten defectos.	Bajo	Si	Durante la ejecución y en cada entrega
4	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Los elementos pueden sufrir pérdida, daño o deterioro durante el almacenamiento, traslado u otros riesgos asociados al suministro durante la ejecución del contrato.	Disminución de las cantidades requeridas y afectación de las actividades y retraso en el suministro.	2	3	Modrado	Contralista	Garantizar el adecuado embalaje, transporte y manipulación de los elementos hasta su entrega y recibir satisfacción.	Bajo	Si	Durante la ejecución y en cada entrega
5	Específico	Interno	Ejecución	Económico	Se pueden presentar incrementos en los precios de los productos, insumos, transporte u otros costos asociados al suministro durante la ejecución del contrato.	Incremento de los costos asumidos por el contratista y afectación de su margen económico.	3	2	Menor	Contralista	El contratista deberá considerar en su propuesta económica las condiciones del mercado y los costos previables durante la ejecución del contrato.	Medio	No	Durante la ejecución y en cada entrega
6	Específico	Interno	Ejecución	Económico	Puede presentarse desabastecimiento o dificultad para adquirir determinados elementos de cafetería y aseo por situaciones propias del mercado o de las previsiones.	Retrasos o dificultades para cumplir oportunamente con el suministro.	2	3	Modrado	Contralista	Realizar una adecuada planeación de las compras y contar con alternativas de proveedores que permitan garantizar el suministro oportuno.	Medio	Si	Durante la ejecución y en cada entrega
7	Específico	Interno	Ejecución	Legal	Incumplimiento de las obligaciones laborales, tributarias, comerciales o contractuales a cargo del contratista y relaciones con la ejecución del contrato.	Investigaciones, sanciones, reclamaciones, procesos judiciales y afectación de la ejecución contractual.	2	4	Mayor	Contralista	Verificar el cumplimiento de las obligaciones legales y contractuales. Exigir los soportes que correspondan durante la ejecución del contrato.	Bajo	No	Durante la ejecución y en cada entrega
8	Específico	Interno	Ejecución	Legal	El contratista puede ser objeto de acciones judiciales, administrativas, sanciones o medidas cautelares derivadas del incumplimiento de sus obligaciones.	Afectación de los recursos, bienes o capacidad del contratista para cumplir con el contrato.	1	4	Mayor	Contralista	Cumplimiento oportuno de las obligaciones legales, laborales, tributarias y contractuales a cargo del contratista.	Bajo	No	Durante la ejecución y en cada entrega
9	General	Externo	Ejecución	Natural	Pueden presentarse hechos de fuerza mayor o caso fortuito, tales como fenómenos naturales u otros acontecimientos imprevisibles e inevitables que impidan temporalmente la entrega de los elementos.	Suspensión, retraso o imposibilidad temporal de cumplir con las obligaciones contractuales.	2	4	Mayor	Corporación / según corresponda	Analizar cada situación de manera particular, verificar la existencia del hecho imprevisible e inevitable y adoptar las medidas contractuales correspondientes.	Medio	Si	Durante la ejecución y en cada entrega
10	General	Externo	Ejecución	Orden público	Situaciones externas relacionadas con alteraciones del orden público, restricciones de movilidad u otros acontecimientos ajenos a las partes pueden impedir o retrasar la entrega de los elementos.	Retraso temporal en el suministro y afectación de la ejecución contractual.	1	4	Mayor	Compartido	Comunicación oportuna entre las partes, seguimiento de la situación y adopción de medidas que permitan reprogramar las entregas cuando sea necesario.	Medio	Si	Durante la ejecución y en cada entrega

ACUERDOS COMERCIALES

El Proceso de Contratación no está sujeto a Acuerdos Comerciales.



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA

NIT. 800.099.287-4

LIQUIDACIÓN

El presente proceso requiere liquidación. Por tanto, se deberá tener en cuenta lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012.

PAUL LAGUNA PANETTA
Secretario General –CORPAMAG

Proyectó: Ana Mendinueta
Revisó: Natalia Carretero
Visto Bueno: Carol Márquez